



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Castilletes I» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Condado de Treviño en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: MTorres Desarrollos Energéticos, S.L.

Objeto: Parque eólico «Castilletes I» de 9,9 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV y llegada a la subestación transformadora, con las siguientes características:

– 6 aerogeneradores, de potencia unitaria 1.650 kW, modelo MTorres TWT-1.65/82, de rotor tripala de 82 metros de diámetro y altura de torre de 70 metros.

– Red subterránea de media tensión a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores con llegada a la subestación transformadora «Treviño», común para los parques eólicos «El Portillo», «Castilletes I» y «Castilletes II».

Presupuesto: 9.591.267 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 24 de enero de 2011, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo.

Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández